



CONTRATO DE VIAJE COMBINADO

LOCALIZADOR

Según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, de conformidad con la redacción del Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de la Directiva de Viajes Combinados y Servicios de Viaje Vinculados se formaliza el presente contrato entre:

DE UNA PARTE: Datos de la Agencia Minorista

Nombre Comercial Licencia C.I.F.
Domicilio Población C. Postal.

Y DE OTRA PARTE: en calidad de contratante principal

Don/Doña D.N.I.
Domicilio Población C. Postal.

En su nombre y representación de las demás personas incluidas en la reserva según listado adjunto.

En calidad de ORGANIZADOR:

YU TRAVEL DESTINATION, con domicilio en Madrid, calle Río Manzanares, número 27 Local, CP 28913, C.I.F. A-78588464 y Título/Licencia CICMA 383.

Ambas partes de común acuerdo expresan la voluntad de formalizar un viaje combinado sobre la base de las siguientes estipulaciones, de conformidad con los términos especificados en el programa/oferta denominado y con las Condiciones Generales aceptadas por el viajero e incorporadas al presente contrato y disponibles en: <https://www.yutavel.es/files/2019/04/condicionesgeneralesyutavelact19.pdf>

Así mismo, el cliente DECLARA que ha recibido previamente a la formalización del contrato la información precontractual relativa al viaje combinado que aquí se reproduce.

Integrantes del viaje: Nº de adultos: Nº de niños:
Idioma mayoritario del servicio de destino:

CONDICIONES PARTICULARES

1.- DESCRIPCIÓN DEL VIAJE

Duración del viaje. Nº Noches Nº Días Fecha de Salida Lugar de Salida

Hora de Salida Hora de Presentación Lugar de Regreso Fecha de Regreso

Medios Transporte incluidos en el viaje: Avión Tren Autobús/Microbús/Van Buque/Barco Otros

Lugar, hora y fechas de salida y de regreso según itinerario y bonos de viaje entregados al cliente.

Datos Alojamiento/s Nombre/s

Calle Población C. Postal.

Categoría/Clasificación Régimen Fecha Llegada Fecha Salida Tipo Habitación

Visitas/Excursiones Incluidas

Esta descripción se complementa con los datos que se contienen en la documentación de viaje que se entrega al cliente antes de la salida del viaje.

SOLICITUDES ESPECIALES:

Estas solicitudes quedarán sujetas a confirmación y disponibilidad, considerándose como una manifestación de preferencia del cliente que no condiciona su aceptación al contrato ni el resto de cláusulas del mismo.

2.- SEGURO DE VIAJE

Según programa/folleto y/o documentación facilitada al viajero: Seguro de viaje asistencia incluido **SI** N° póliza **11212000266100**. Así mismo, el viajero deberá ser informado por la Agencia detallista de la posibilidad de suscribir un seguro que cubra los gastos de cancelación o anulación por el cliente y/o un seguro de asistencia que cubra los gastos de repatriación o traslado al lugar de origen, en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento.

3.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

Precio Total €..... Depósito a Cuenta €..... Fecha..... Forma de Pago.....

Calendario de Pagos. Importe €..... Fecha..... Importe €..... Fecha..... Importe €.....

En caso de no cumplir en tiempo con los pagos, la agencia puede cancelar la reserva, con los consiguientes gastos de cancelación que se estipulan en el presente contrato.

En cuanto a los conceptos INCLUIDOS en el precio, serán los detallados en el Programa/oferta reseñado en estas Condiciones.

Modificación y revisión del precio

El precio del viaje ha sido calculado en base al cambio de divisa, tarifas de transporte, coste de combustibles o de otras fuentes energéticas, impuestos, tasas y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos; y los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje combinado en la fecha de la solicitud de servicios, que pueden variar.

Así, expresamente YU TRAVEL se reserva el derecho de modificar el precio dado, por cualquier incremento o reducción en la citada cotización del precio que podrá revisarse y repercutirse al cliente de acuerdo con la normativa vigente, y las condiciones generales incluidas en el presente contrato hasta 20 días antes de la fecha de salida, salvo la reducción que será hasta inicio del viaje, según el artículo 158 RDL 1/2007.

En el caso de que el incremento que se pretenda imputar al viajero sea superior al 8% del precio establecido lo que obliga a la Agencia a comunicar la variación al viajero, quien podrá desistir del viaje, con derecho al reembolso de los pagos efectuados, con excepción de la cantidad imputable a gastos de gestión y/o anulación.

4.- CESIÓN DE LA RESERVA

Para que el viajero tenga la facultad de ceder el contrato de viaje combinado a otra persona, la destinataria deberá reunir todas las condiciones aplicables a dicho contrato, debiendo ser comunicado previamente al organizador o, en su caso al minorista, con una antelación mínima de siete días al inicio del viaje combinado y en un soporte duradero. Tanto el cedente como el cesionario responderán solidariamente ante el pago de la cuantía pendiente de pago, así como de cualquier gasto adicional que haya causado la cesión. Para ello serán el organizador o el minorista quienes deben proporcionar al cedente la prueba de los gastos adicionales.

5.- RESOLUCIÓN, CANCELACIÓN, DESISTIMIENTO DEL CONTRATO

En cualquier momento anterior al inicio del viaje combinado el viajero podrá resolver el contrato en cuyo caso el organizador, o, en su caso, el minorista podrán exigirle que pague una penalización que consistirá en:

- El 5 por ciento del precio total del viaje contratado, si la resolución se produce entre los dos meses y quince días inmediatamente anteriores a la fecha prevista de realización del viaje; el 15 por ciento si se produce entre los quince y tres días anteriores, y el 50 por ciento en el supuesto de que el incumplimiento citado se produzca en las 48 horas anteriores.
- El importe equivalente al precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje. El organizador o, en su caso, el minorista deberán facilitar al viajero que lo solicite una justificación del importe de la penalización.

En el caso de que los servicios contratados y anulados, que forman parte del viaje combinado, estuvieran sujetos a condiciones económicas especiales de contratación, los gastos de cancelación por desistimiento, serán los que se establecen de acuerdo a las siguientes condiciones:

- » En el caso de los programas/ofertas cuya porción aérea se efectúa en vuelo chárter, "part chárter" (clase bloqueo) o tarifas aéreas especiales condicionada su reserva por el transportista a restricciones / penalizaciones están gravados por recargos especiales por desistimiento que conllevan gastos. *Los billetes de avión después de emitidos, conllevan el 100% de gastos.
- » En el caso de circuitos, alquileres de coche, apartamentos, viviendas vacacionales, plazas garantizadas de hotel servicios prestados en determinados países, etc., los gastos de anulación se establecerán de acuerdo con las condiciones acordadas entre las partes, conllevando la anulación con menos de 15 días previos a la salida del viaje, el 100% del importe total del servicio, salvo cesión a otro usuario.

No obstante, cuando concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el lugar de destino o en las inmediaciones que afecten de forma significativa a la ejecución del viaje combinado o al transporte de pasajeros al lugar de destino, el viajero tendrá derecho a resolver el contrato antes del inicio del mismo sin pagar ninguna penalización. En este caso, el viajero tendrá derecho al reembolso completo de cualquier pago realizado, pero no a una compensación adicional.

Para los viajes en grupo, si por alguna causa no se alcanzase el número mínimo de participantes exigido en el Programa/oferta, la agencia organizadora podrá cancelar los servicios contratados de acuerdo con la normativa vigente, informando al viajero con antelación a la fecha de inicio del viaje y procediendo a la devolución de los pagos realizados, en un plazo máximo de 20 días naturales antes de la fecha de salida.

El organizador y, en su caso, el minorista podrá cancelar el contrato y reembolsar al viajero la totalidad de los pagos que este haya realizado, pero no será responsable de compensación adicional alguna si:

- a) el número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y la agencia notifica al viajero la cancelación dentro del plazo fijado más arriba.
- b) el organizador se ve en la imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

El viajero, con arreglo al artículo 97.1.I y 103.I del RDL 1/2007, carece del derecho de desistimiento del contrato de viaje combinado, salvo que el contrato de viaje combinado se hubiera celebrado fuera del establecimiento mercantil, supuesto en el cual dispondrá de un plazo de catorce días para ejercer su derecho desistimiento, sin necesidad de justificación.

De no presentarse a la salida, el viajero está obligado al pago del importe total del viaje, abonando, en su caso, las cantidades pendientes salvo acuerdo entre las partes en otro sentido. Los servicios incluidos en los viajes para grupos organizados pueden quedar sujetos a condiciones especiales de anulación. Ello tendrá lugar cuando los servicios contratados y anulados estén sujetos a condiciones económicas especiales de contratación establecidas por los propios proveedores (flete de aviones, tarifas aéreas con billetes emitidos (no reembolsables por la correspondiente compañía aérea), buques, circuitos, alquileres de coche, apartamentos, viviendas vacacionales, plazas garantizadas de hotel, servicios prestados en determinados países, etc., y en general aquellos que aparecen reflejados en las páginas correspondientes de esta web en los programas de viaje).

6.- MODIFICACIÓN DEL VIAJE POR EL ORGANIZADOR

YU TRAVEL podrá modificar unilateralmente el contrato de viaje combinado, siempre que los cambios sean insignificantes. De ser un cambio sustancial, o incrementarse en más del 8% el importe del precio, el viajero podrá en un plazo de 3 días desde la comunicación de este hecho, aceptar el cambio propuesto o resolver el contrato sin penalización. Transcurrido dicho plazo se entenderá no que acepta la modificación realizada.

7.- AUTORIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Los documentos tanto personales como familiares de todos los pasajeros (niños incluidos) deberán estar en regla y el viajero deberá de comprobar que el pasaporte, y/o visado o DNI son los exigidos por la reglamentación del país que va a visitar. Serán a cuenta del viajero la obtención del pasaporte o cualquier otro requisito exigido de entrada en cada país así como la obtención de los correspondientes visados y/o autorizaciones, incluido el tránsito por terceros países, todo ello de conformidad con la información precontractual facilitada por la agencia organizadora y minorista.

En caso de ser rechazada por alguna autoridad la documentación o sea denegada la entrada en el país por no cumplir los requisitos que se exigen o por no poseer la misma, no será considerado como "anulación por fuerza mayor" y la agencia no será responsable de los gastos adicionales ni hará devolución del precio del viaje. Los menores de 18 años deben llevar un permiso escrito firmado por sus padres o tutores otorgando ante la autoridad competente, en previsión de que el mismo pueda ser solicitado por cualquier autoridad. Los menores y bebés deben llevar DNI o pasaporte, además de otros documentos si fuera necesario.

8.- RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

La agencia organizadora y minorista serán responsables de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos en el viaje combinado y están obligados a prestar asistencia si el viajero se halla en dificultades de conformidad con el artículo 163 RDL 1/2007 hasta un máximo de tres noches de alojamiento en los supuestos de imposibilidad de regreso al punto de origen. Todo ello, sin perjuicio, del derecho de ambos agentes a facturar un recargo razonable por dicha asistencia si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero. En todo caso, es obligación del viajero la comunicación de toda falta de conformidad advertida durante la ejecución del viaje combinado de conformidad con el artículo 161.2.

El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido falta de conformidad, a menos que el organizador o la minorista demuestren que la falta de conformidad es imputable al viajero. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada del organizador por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si el organizador demuestra que la falta de conformidad es: a) imputable al viajero; b) imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable, o c) debido a circunstancias inevitables y extraordinarias.

En la medida en que los convenios internacionales que vinculan a la Unión Europea limiten el alcance o las condiciones del pago de indemnizaciones por parte de prestadores de servicios de viaje incluidos en un viaje combinado, las mismas limitaciones se aplicarán a los organizadores y minoristas. Así, se limita la indemnización que debe pagar el organizador (siempre que esa limitación no se aplique a los daños corporales o perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia) al triple del precio total del viaje.

9.- ENTIDAD GARANTE

Si el organizador o el minorista incurren en insolvencia se procederá al reembolso de los pagos al viajero. En caso de que el organizador o, en su caso, el minorista incurran en insolvencia después del inicio del viaje combinado y este incluya el transporte, se garantizará la repatriación de los viajeros.

A tales efectos, YU TRAVEL DESTINATION, S.A ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia, con la compañía aseguradora AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF A60917978, calle Montseñor Palmer, 1, 07014 Palma de Mallorca, teléfono +34 93 290 10 96, nº de póliza 82469681, para el supuesto de que la agencia incurra en insolvencia.

Si se deniegan servicios debido a la insolvencia de YU TRAVEL, los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad o, en su caso, con la autoridad competente: Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, calle Alcalá, 26 2ª planta, CP 28014 – Madrid, Fax: 91 720 66 97, Teléfono: 91 720 66 9, correo electrónico: destinos.turisticos@madrid.org

Se adjunta como Anexo I certificado a los efectos oportunos.

10.- PUNTO DE CONTACTO EN DESTINO

Información para reservas con destino Azores: El viajero puede ponerse en contacto en destino con el organizador o su representante local MBtravel a través del teléfono (00351) 296 629 395 o correo electrónico azores@mb-travel.pt.

Información para reservas con destino Cabo Verde: El viajero puede ponerse en contacto en destino con el organizador o su representante local On Pro Travel Solutions a través del teléfono (00238) 242 9730 o correo electrónico sofia.ferreira@on-travelsolutionscv.com.

Información para reservas con destino Isla de Madeira e Isla de Porto Santo: El viajero puede ponerse en contacto en destino con el organizador o su representante local MBtravel a través del teléfono (00351) 291 700 440 o correo electrónico monica.reinold@mb-travel.pt.

11.- PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES

Independientemente del derecho de asistencia en destino, y la obligación del cliente de constatar en destino la prestación defectuosa/incumplimiento contractual, el viajero podrá presentar la correspondiente reclamación por escrito ante la agencia organizadora, quién deberá dar contestación a la misma en el plazo de 7 días.

Conforme a lo dispuesto en el RDL 1/2007, la agencia declara expresamente que actúa únicamente como intermediaria entre viajeros y las entidades o personas llamadas a facilitar los servicios que constan en la documentación entregada, o sea; empresas de transportes, hoteles, restaurantes, etc. Toda reclamación será tratada por la agencia con la mayor celeridad posible, realizando todas las averiguaciones posibles sobre las incidencias comunicadas por los clientes, informando a los mismos de la posibilidad de presentar la correspondiente hoja de reclamación, y/o acudir a los

mecanismos de solución de conflictos extrajudiciales existentes.

Las acciones derivadas de los derechos reconocidos en el RDL 1/2007 referente a Viajes Combinados prescribirán a los DOS AÑOS.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales y del Reglamento Europeo 2016/679, relativo a la protección de las s personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, YU TRAVEL DESTINATION, la agencia minorista y el viajero se comprometen a respetar y cumplir con la normativa vigente en dicha materia.

Con la adhesión a las Condiciones Generales por la aceptación expresa indicada en la solicitud del viaje y la aceptación de las Condiciones Particulares, se presta el consentimiento expreso a que los datos personales que se proporcionen pasarán a formar parte de un fichero automatizado de datos de carácter personal, de cuyo tratamiento es responsable la entidad YU TRAVEL DESTINATION, S.A con domicilio en Madrid, calle Río Manzanares, número 27 Local, CP 28913.

Las finalidades del citado fichero son gestionar adecuadamente la reserva y la adecuada prestación de los servicios contratados, así como la transferencia internacional de tales datos a compañías organizadoras y prestatarias de los citados servicios, así como poder hacer llegar información sobre productos, servicios, ofertas y promociones relativas tanto al programa como a acciones ligadas a la actividad de YU TRAVEL DESTINATION, S.A., en el ámbito del turismo, la hostelería, la restauración y los viajes.

Los datos sólo serán cedidos, única y exclusivamente, a terceros que intervengan de forma necesaria en la prestación de servicios vinculados al objeto del viaje contratado y con idénticas finalidades a las anteriores, ellos con salvaguardia del deber de secreto y aplicación de las medidas de seguridad exigidas por la normativa en vigor. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a su tratamiento, por medio de escrito acompañado de copia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor y dirigido por correo a la anterior dirección o por correo electrónico calidad@yutravel.es a la atención del responsable de Protección de Datos.

En prueba de su conformidad, las partes firman el presente contrato en Fecha

POR LA AGENCIA MINORISTA

POR EL VIAJERO

ANEXO I - CERTIFICADO

Expediente/Reserva nº.

Al amparo de lo establecido en el artículo 155.2.c) Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, y en el Decreto 42/2001, de 1 de febrero, de refundición en materia de agencias de viajes Galicia,

YU TRAVEL DESTINATION, S.A, con domicilio en con domicilio en Madrid, calle Río Manzanares, número 27 Local, CP 28913, C.I.F. A-78588464, Título/Licencia CICMA 383, con teléfono +34 986 91 90 90 y correo electrónico booking@yutrael.es

CERTIFICA:

Que ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia con la compañía aseguradora AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF A60917978, calle Monseñor Palmer, 1, 07014 Palma de Mallorca, teléfono +34 93 290 10 96, nº de póliza 82469681, que está plenamente vigente, por un importe de cien mil Euros (100.000,00 Euros).

Si se denegaren servicios debido a la insolvencia de YU TRAVEL DESTINATION, los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad a fin de que pueda ejercer su derecho a reclamar directamente a la persona que sea garante de la responsabilidad contractual adquirida o, en su caso, con la autoridad competente: Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, calle Alcalá, 26 2ª planta, CP 28014 – Madrid, Fax: 91 720 66 97, Teléfono: 91 720 66 9, correo electrónico: destinos.turisticos@madrid.org.

Y para que conste a los efectos oportunos extiende el presente certificado en a, de 2019.

YU TRAVEL DESTINATION, S.A
[SELLO DE LA EMPRESA]

Recibido por el Viajero:

Reserva nº.

Fdo.:

ANEXO II - FORMULARIO

Formulario de información normalizada para contratos de viaje combinado

La combinación de servicios de viaje que se le ofrece es un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

De igual manera, si Usted celebra un contrato con la empresa antes de que se cumplan veinticuatro horas de la recepción de la confirmación de la reserva enviada por la empresa mayorista, el servicio de viaje ofrecido por la agencia constituirá un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre

Por lo tanto, Usted gozará de todos los derechos que se aplican en el marco de la Unión Europea a los viajes combinados. YU TRAVEL y la agencia minorista serán responsables de la correcta ejecución del viaje combinado en su conjunto.

Además, como exige la legislación, YU TRAVEL está cubierta por una garantía para reembolsarle los pagos realizados y, si el transporte está incluido en el viaje, asegurar su repatriación en caso de que incurra(n) en insolvencia.

Principales derechos en virtud del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre:

- Los viajeros recibirán toda la información esencial sobre el viaje combinado antes de celebrar el contrato de viaje combinado.
- Siempre habrá como mínimo un empresario responsable de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos en el contrato.
- Se proporcionará a los viajeros un número de teléfono de emergencia o los datos de un punto de contacto donde puedan contactar con el organizador.
- Los viajeros podrán ceder el viaje combinado a otra persona, con un preaviso razonable y, en su caso, con sujeción al pago de gastos adicionales.
- El precio del viaje combinado solo se podrá aumentar si se producen gastos específicos (por ejemplo, en los precios de combustible) y está expresamente estipulado en el contrato, y en ningún caso en los últimos veinte días anteriores al inicio del viaje combinado. Si el aumento de precio excede del ocho por ciento del precio del viaje combinado, el viajero podrá poner fin al contrato. Si el organizador se reserva el derecho de aumentar el precio, el viajero tendrá derecho a una reducción del precio si disminuyen los gastos correspondientes.
- Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y obtener el reembolso completo de todos los pagos realizados si se modifica significativamente alguno de los elementos esenciales del viaje combinado que no sea el precio. Si el empresario responsable del viaje combinado lo cancela antes de su inicio, los viajeros tendrán derecho al reembolso de los pagos realizados y, cuando proceda, a una compensación.
- En circunstancias excepcionales, por ejemplo en caso de que en el lugar de destino existan graves problemas de seguridad que puedan afectar al viaje combinado, los viajeros podrán poner fin al contrato antes del inicio del viaje combinado, sin pagar ninguna penalización.
- Además, los viajeros podrán poner fin al contrato en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado mediante el pago de una penalización por terminación que sea adecuada y justificable.
- Si, después del inicio del viaje combinado, no pueden prestarse elementos significativos del mismo, deberán ofrecerse al viajero fórmulas alternativas adecuadas, sin coste adicional. Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización en caso de no ejecución de los servicios cuando ello afecte sustancialmente a la ejecución del viaje combinado y el organizador no consiga solucionar el problema.
- Los viajeros también tendrán derecho a una reducción del precio y/o a una indemnización por daños y perjuicios en caso de no ejecución o ejecución incorrecta de los servicios de viaje.
- El organizador y la agencia minorista deberá proporcionar asistencia al viajero en caso de que este se encuentre en dificultades.
- Si el organizador o la minorista incurren en insolvencia se procederá al reembolso de los pagos. En caso de que el organizador incurra en insolvencia después del inicio del viaje combinado y este incluya el transporte, se garantizará la repatriación de los viajeros. YU TRAVEL ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia la compañía aseguradora AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF A60917978, calle Montseñor Palmer, 1, 07014 Palma de Mallorca, teléfono +34 93 290 10 96, nº de póliza 82469681, para el supuesto de que la agencia incurra en insolvencia. Si se deniegan servicios debido a la insolvencia de YU TRAVEL, los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad o, en su caso, con la autoridad competente: Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, calle Alcalá, 26 2ª planta, CP 28014 – Madrid, Fax: 91 720 66 97, Teléfono: 91 720 66 9, correo electrónico: destinos.turisticos@madrid.org